

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
56227/2024	La Junta de Gobierno Local	15/11/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO A LA EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2023/2024, A FAVOR DE CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS (PÚBLICOS Y CONCERTADOS) DEL MUNICIPIO. EXPEDIENTE 56227/2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Con fecha 12 de julio de 2024, fueron aprobadas, por la Junta de Gobierno Local, las bases y convocatoria, correspondientes al otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación durante el curso 2023/2024, a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos del municipio.

2º.- Las bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de agosto de 2024 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el número 779341.

3º.- Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Técnico Municipal, Dña. Nuria Alcobendas Martinez y la Jefe de Unidad, Dña. Marta Sánchez Asenjo, han emitido informe en el que exponen que cinco centros educativos no van a ser concededores de las cantidades otorgadas tras la sesión de la Junta de Gobierno Local en la que se acuerde la corrección de errores, previsiblemente el 15/11/2024, por lo que el plazo de justificación sería muy reducido suponiendo el riesgo de que los centros tuvieran que devolver las ayudas concedidas por no poder justificarlas en tiempo y forma.

Por ello, proponen modificar la base 13.1), permitiendo que la justificación del empleo de las subvenciones concedidas a los beneficiarios sea acreditada con fecha límite el día 31 de diciembre de 2024.



4º.- Informe jurídico favorable suscrito con fecha 13 de noviembre de 2024 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la propuesta que a continuación se transcribe

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8360 de 14 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

1º.- Modificar la base 13.1) de las reguladoras para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación durante el curso 2023/2024, a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos del municipio.

2º.- La citada base queda redactada con el siguiente texto:

“Los beneficiarios deberán justificar los gastos imputables a la subvención hasta el 31 de diciembre de 2024.

3º.- Notificar la presente modificación a los beneficiarios de las citadas ayudas.

4º.- Publicar la presente modificación en el Portal de Transparencia.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

